

# Anexo Técnico 2011

## Deportes Sobre Silla de Ruedas

### Danza Deportiva

#### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
<b>10-15 años</b> Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre del 2001	Mixto
<b>16-23 años</b> Nacidos entre el 1 de Enero de 1995 al 31 de Diciembre del 1988	

#### 2. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad

Categoría	Parejas Mixtas	Entrenador	Asistente	Del.	Total
<b>10-15 años</b>	6*	1	1	1	<b>15</b>
<b>16-23 años</b>	6*	1	1	1	<b>15</b>

\* 6 parejas como máximo, un entrenador por equipo.

**Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.**

##### 2.1. **Deportistas**

Podrán participar deportistas afiliados (con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas) a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas A. C., en lo sucesivo "FEMEDESSIR".

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

Ser un mínimo de 3 parejas al término de la inscripción en ambas categorías no importando a que Asociación pertenezca. En caso contrario, la competencia será cancelada, y la FEMEDESSIR, deberá Informar durante la Reunión Técnica Nacional a la Entidad de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

##### **Clasificaciones funcionales de competencia**

LWD 1 y LWD 2

##### 2.2. **Entrenadores**

Será requisito indispensable haber acreditado el nuevo **Nivel 2** del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) y/o el **Nivel 1** de



la Asociación Deportiva Nacional en esta disciplina deportiva, y/o ser Licenciados en Entrenamiento Deportivo o Profesores de Educación Física egresados de cualquier institución oficial.

### **2.3. Jueces**

Serán designados por la FEMEDESSIR, conjuntamente con el Comité Organizador Local.

## **3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:**

Los equipos de esta Disciplina clasifican de forma directa a la fase Nacional de la Paralimpiada Nacional.

## **4. INSCRIPCIONES:**

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional.

## **5. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

De acuerdo al número de parejas inscritas. Se aplica el jueceo de tipo "skating" de acuerdo al reglamento del IPC WDS

### **5.1. Modalidad y ritmos**

- Dúo  
Dos personas bailando en silla de ruedas.
- Combinado  
Una persona bailando en silla de ruedas y otra de pie.
- Grupos  
A partir de 3 personas, 2 en silla mínimo por grupo. En caso de ser más de 3 personas, deben ser la mitad de integrantes del grupo en silla de ruedas.
- Modalidad Grupal de 10 a 23 años  
Folklore Mexicano (cualquier región), Latin (Samba, Chachacha, Rumba, Paso Doble o Jive) y Estilo libre (la música deberá ser de mínimo 2 minutos máximo 4, deberá ser grabada en un CD en el orden indicado Folklore, Latin y Estilo Libre).

## **6. REGLAMENTO:**

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional.

## **7. PREMIACIÓN:**

En caso de no haber más de tres parejas por categoría se juntarán para su premiación. Se premiará por parejas no importando a la entidad a la que pertenezca.

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
10-15 años	4	4	4
16-23 años	4	4	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

## 8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

## 9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. **Altas:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

### 9.2. **Bajas:**

a) Antes de la Competencia: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

b) En la Competencia: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así-, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

9.3. **Sustituciones:** Sólo en casos avalados por la FEMEDESSIR.

## 10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

## 11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

## 12. PROTESTAS:

**De Elegibilidad y Técnicas:** De acuerdo al Reglamento Internacional vigente con las adecuaciones propias del I. P. C., WDS, y de la FEMEDESSIR, y al Reglamento General de Participación.

### **13. SANCIONES:**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

### **14. TRANSITORIOS:**

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.